

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA  
DEL RÍO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES  
EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL  
TRABAJO- - - - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
1	<b>VERBOC/CI/2023/005127</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
2	<b>VERBOC/CI/2023/004086</b>	Se notifica a las partes, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en donde consta la constancia de incumplimiento de convenio derivado de la falta de pago diferido pactado de conformidad a la cláusula sexta del convenio de conciliación celebrado en autos.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

3	<b>VERBOC/CI/2023/005135</b>	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo
4	<b>VERBOC/CI/2023/004650</b>	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
5	<b>VERBOC/CI/2023/004560</b>	Se notifica a las partes, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en donde consta la constancia de incumplimiento de convenio derivado de la falta de pago diferido pactado de conformidad a la cláusula sexta del convenio de conciliación celebrado en autos
6	<b>VERBOC/CI/2023/004646</b>	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo
7	<b>VERBOC/CI/2023/004636</b>	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
8	<b>VERBOC/CI/2023/004238</b>	Se notifica a las partes, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en donde consta la constancia de incumplimiento de convenio derivado de la falta de pago diferido pactado de conformidad a la cláusula sexta del convenio de conciliación celebrado en autos
9	<b>VERBOC/19925/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 02 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
10	<b>VERBOC/19959/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 02 de octubre de 2023 a ratificar su

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
11	<b>VERBOC/19968/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 02 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
12	<b>VERBOC/19980/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 02 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
13	<b>VERBOC/19986/2023</b>	Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 02 de octubre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
14	<b>VERBOC/CI/2023/005138</b>	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

		definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023</p> <p style="text-align: center;">LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO</p>		